



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 581.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo que establece el Artículo 113, numeral 6, de las Disposiciones Generales de Presupuesto **ACUERDA:** Conceder 15 días de licencia con goce de sueldo, equivalente al tiempo trabajado en horas extraordinarias, a partir del 23 de octubre al 06 de noviembre de 2017, ambas fechas inclusive, al Señor **EDUARDO FRANCISCO CARDOZA**, con cargo de Fontanero, Pda. No. 110, Sub. No. 3, con Número de NUP: [REDACTED], de la Unidad Presupuestaria: 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea de Trabajo 02- ADMINISTRACIÓN GENERAL; el salario correspondiente le será cancelado por la Pagaduría Auxiliar de Salarios de esta Unidad, con cargo al Código Presupuestario: 2017-0500-1-01-02-21-1-51101.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día nueve del mes de noviembre de dos mil diecisiete.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.